

Ingreso (bienestar económico)

El bienestar económico es una de las dimensiones que componen la medición de la pobreza, este espacio hace posible identificar si las personas tienen (o no) los recursos para adquirir bienes y servicios que satisfagan sus necesidades alimentarias y no alimentarias. La medición del ingreso incluye recursos monetarios y no monetarios (por ejemplo, productos en especie), para identificar a las personas con ingresos insuficientes se utiliza la línea de pobreza por ingresos y la de pobreza extrema por ingresos.

Principales resultados

Se encontraron 37 programas relevantes para la dimensión de bienestar económico: 17 fuertemente, 9 medianamente y 11 ligeramente. Esto quiere decir que de los 149 programas sociales que operan en 2020, casi el 25 por ciento contribuyen a incrementar el ingreso de los hogares.



Fuertemente relevantes

S052	SADER	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
S053	SADER	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
S072	SEP	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez
E064	SEP	Educación para Adultos (INEA)
E066	SEP	Educación Inicial y Básica Comunitaria
S221	SEP	Escuelas de Tiempo Completo
S243	SEP	Programa de Becas Elisa Acuña
S039	SALUD	Programa de Atención a Personas con Discapacidad
S201	SALUD	Seguro Médico Siglo XXI
U013	SALUD	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral
S043	STPS	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
U280	STPS	Jóvenes Construyendo el Futuro
S038	IMSS-BIENESTAR	Programa IMSS-BIENESTAR
E003	SEBIEN	Servicios a Grupos con Necesidades Especiales
S176	SEBIEN	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
S178	INPI	Programa de Apoyo a la Educación Indígena
U011	INPI	Programa de Derechos Indígenas



Medianamente relevantes

U023	SADER	Producción para el Bienestar
U024	SADER	Desarrollo Rural
S017	SEBIEN	Programa de Fomento a la Economía Social
S057	SEBIEN	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
S174	SEBIEN	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
S241	SEBIEN	Seguro de Vida para Jefas de Familia
U009	SEBIEN	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente
U010	SEBIEN	Sembrando Vida
U011	SEBIEN	Bienestar de las Personas en Situación de Emergencia Social y Natural



Ligeramente relevantes

E001	SADER	Desarrollo y Aplicación de Programas Educativos en Materia Agropecuaria
U020	SADER	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos
E009	SEP	Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias
U084	SEP	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez
U280	SEP	Jóvenes Escribiendo el Futuro
E023	SALUD	Atención a la Salud
E040	SALUD	Servicios de Asistencia Social Integral
S200	SALUD	Fortalecimiento a la Atención Médica
S046	SEMARNAT	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
S219	SEMARNAT	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable
S303	CULTURA	Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales

Anexos transversales del PEF

Anexo transversal	Programas relevantes	Nivel de relevancia		
		Fuerte	Mediana	Ligera
Anexo 10. Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas	22	11	5	6
Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres	19	7	5	7
Anexo 14. Recursos para la atención de grupos vulnerables	18	11	3	4
Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes	11	6	1	4
Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes	16	11	1	4

Figura 1. Metodología para identificar a los programas sociales que son relevantes por su contribución al incremento del ingreso (bienestar económico)**Fuertemente relevante**

Los bienes o servicios que entrega el programa afectan los flujos monetarios y no monetarios que recibe el hogar para la generación de ingreso corriente y se considera en la medición del indicador de pobreza. Esto se puede medir a través de i) la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) o ii) la evidencia recabada en las evaluaciones al programa. Se consideran los programas que afectan el ingreso mediante: a) transferencias monetarias y no monetarias directas recurrentes*; b) apoyos recurrentes* para proyectos productivos; o c) programas que fomentan la inserción o permanencia en el mercado laboral. Se consideran los programas que buscan atender prioritariamente a la población con ingresos menores a la línea de pobreza por ingresos, población indígena, zonas marginadas y zonas de atención prioritaria o que son universales. En el caso de los programas que entregan becas se consideran únicamente aquellas que son progresivas (niveles de la educación básica: preescolar, primaria y secundaria).

**Medianamente relevante**

Los bienes o servicios que entrega el programa afectan los flujos monetarios y no monetarios que recibe el hogar para la generación de ingreso corriente y se considera en la medición del indicador de pobreza. No obstante, no se cuenta con mediciones de esta relación y no existen evaluaciones al programa que generen evidencia al respecto. Se consideran los programas que afectan el ingreso mediante: a) transferencias monetarias y no monetarias directas recurrentes*; b) apoyos recurrentes* para proyectos productivos; c) programas que fomentan la inserción o permanencia en el mercado laboral. Se consideran los programas que buscan atender prioritariamente a la población con ingresos menores a la línea de pobreza por ingresos, población indígena, zonas marginadas y zonas de atención prioritaria.

**Ligeramente relevante**

Los bienes o servicios que entrega el programa afectan los flujos monetarios y no monetarios que recibe el hogar para la generación de ingreso corriente y se considera en la medición del indicador de pobreza. No obstante, no se cuenta con mediciones de esta relación y no existen evaluaciones al programa que generen evidencia al respecto. Se consideran los programas que afectan el ingreso mediante: a) transferencias monetarias y no monetarias directas recurrentes*; b) apoyos recurrentes* para proyectos productivos; c) programas que fomentan la inserción o permanencia en el mercado laboral. En el caso de los programas regresivos, se consideran únicamente aquellos que entregan becas de educación media superior y superior que buscan atender prioritariamente a la población con ingresos menores a la línea de pobreza por ingresos, población indígena, zonas marginadas y zonas de atención prioritaria, aunque puedan ser captados por la ENIGH.

No relevantes

Los programas que no se encuentran en la lista no se consideran relevantes para atender esta problemática.

*Apoyos entregados más de una vez al año.

1

Coordinación entre los tres niveles de gobierno

Los tres órdenes de gobierno deben trabajar de manera coordinada con el objetivo de potencializar los posibles efectos de todas las intervenciones que buscan modificar de manera positiva el ingreso de los hogares.

2

Garantizar la operación de los programas que otorgan transferencias monetarias

Es necesario que todos los programas federales que hacen transferencias monetarias directas a la población sigan operando satisfactoriamente e, incluso, extiendan su cobertura para atender a los grupos más afectados por la pandemia, ya que estos apoyos son fundamentales para el sustento de muchos hogares mexicanos, sobre todo aquellos que se encuentran en los primeros deciles de ingreso.

3

Diseñar acciones que protejan a los grupos más vulnerables

Diseñar acciones que protejan a los grupos más vulnerables en el bienestar económico y que, dadas las predicciones sobre la caída de los empleos, verán reducidos sus ingresos en el corto plazo.

4

Considerar al Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural para la dispersión de recursos.

El Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural podría ser conveniente para la dispersión de recursos. Este programa a cargo de la Secretaría de Bienestar contempla la entrega de un apoyo económico directo, equivalente a una Unidad de Medida y Actualización (UMA)* mensual vigente, a las personas o familias que así lo requieran para contribuir a salvaguardar el bienestar y cumplimiento de sus derechos sociales, en caso de situaciones o fenómenos adversos determinados por el comité técnico de la Secretaría.

*De acuerdo con el INEGI el valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario (86.88) por 30.4, lo que da un resultado de \$2,641.15. Consultado el 12 de junio de 2020 en <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>

5

Promover programas para la reinserción económica

Implementar programas de incorporación a las actividades económicas una vez pasadas las medidas de distanciamiento social.